



Información para ciudadanas estadounidenses embarazadas que reciben o solicitan Medi-Cal

Una nueva ley dice que la mayoría de los ciudadanos estadounidenses o nacionales (las personas nacidas en Samoa Americana o en las Islas Marianas), deben mostrar prueba de ciudadanía y prueba de identidad cuando soliciten o renueven Medi-Cal. Sólo tendrán que hacerlo una vez. Hay muchas personas en California que quieren asegurarse de que usted reciba una buena atención médica sin demoras.

La nueva ley no se aplica a los inmigrantes que no son ciudadanos de los Estados Unidos

Cualquier mujer embarazada puede ser elegible si necesita cuidado prenatal o hacerse un aborto. Debe comenzar con el Medi-Cal de elegibilidad presunta (también conocido como "PE" por las siglas del inglés). Este programa permite recibir Medi-Cal temporal inmediato mientras se presenta la solicitud del Medi-Cal regular.

1. Para encontrar un proveedor de Medi-Cal de elegibilidad presunta en el Condado de Los Ángeles, llame al 1-800-427-8700. También puede visitar el sitio Web <http://lapublichealth.org/mch/cpsp/cpspproviders/providerlist.htm> para buscar médicos y clínicas que participen en el programa de Servicios prenatales (CPSP, por las siglas del inglés), probablemente también acepten Medi-Cal de Elegibilidad Presunta, llame primero para asegurarse de que estos servicios estén disponibles. Para servicios de aborto, llame a Planned Parenthood al 1-800-576-5544. Para recibir el Medi-Cal de elegibilidad presunta no es necesario presentar documentos de identidad, ciudadanía o ingresos.
2. Puede solicitar Medi-Cal de Elegibilidad Presunta en el consultorio médico o en la clínica. La solicitud consta de dos páginas. Si no está segura de estar embarazada, puede hacerse la prueba de embarazo gratis con el Medi-Cal de Elegibilidad Presunta.
3. Es importante que solicite Medi-Cal regular antes de la fecha de caducidad indicada en la tarjeta del Medi-Cal de Elegibilidad Presunta. Pueden ayudarle en la clínica o en el consultorio del médico, o puede llamar o visitar una organización comunitaria (ver los números de teléfono que se indican a continuación). La cobertura del Medi-Cal de Elegibilidad Presunta terminará a finales del mes siguiente a la fecha en que lo haya solicitado, pero si ya solicitó el Medi-Cal regular
4. la clínica puede renovar su cobertura de PE por dos meses más. Este puede renovarse hasta que sea necesario.

¡Importante! Firme y envíe por correo o presente la solicitud de Medi-Cal en persona antes de que termine la cobertura del Medi-Cal de Elegibilidad Presunta. Hágalo aunque no tenga todo lo necesario para hacer la solicitud.

La información siguiente NO se aplica en su caso si usted no tiene documentos, no es ciudadana de los Estados Unidos, recibe CalWORKS o SSI o es adolescente y recibe Medi-Cal de “Consentimiento de menores” para el embarazo:

5. La mayoría de los ciudadanos tendrán que mostrar prueba de ciudadanía estadounidense para recibir Medi-Cal regular. Debe presentar los documentos originales. En la tercera página de este folleto se indican algunos ejemplos de documentos que puede presentar. Algunas oficinas de Medi-Cal están preparadas para que usted llegue y muestre los documentos. No es buena idea mandar los documentos originales por correo.
6. Usted puede obtener Medi-Cal para su embarazo y el parto aun cuando no pueda proveer sus documentos de ciudadanía o identidad o que este haciendo el esfuerzo de conseguirlos. Dígale a la oficina de Medi-Cal que usted quiere Medi-Cal solo para su embarazo (Conocido también como Medi-Cal “Restringido” o “Solamente para Embarazo”). No espere a reunir los documentos necesarios para obtener Medi-Cal. Dígale a la oficina de Medi-Cal donde nació usted. Si usted nació en California ellos pueden comparar su archivo de nacimiento en la computadora y así usted no tendrá que proveer documentos de ciudadanía. Si usted nació en otro estado ellos pueden solicitar a este el comprobante de su nacimiento.

En las oficinas de Medi-Cal le pueden ayudar a obtener los documentos de otros condados o estados.

7. Después de presentar los documentos requeridos, si cumple con todos los demás requisitos, le darán Medi-Cal completo, que cubre la mayoría de los cuidados de atención médica, no sólo el embarazo, con retroactividad hasta la fecha de solicitud original. Sí es que tiene que recibir atención médica por un problema que no esté relacionado con el embarazo, es posible que Medi-Cal cubra estos cuidados una vez que usted regrese sus comprobantes. Guarde todos sus recibos si tiene que pagar por servicios de atención médica mientras recibe Medi-Cal para el embarazo.

IMPORTANTE: Si está embarazada y ya recibe Medi-Cal, dígale a su trabajador de elegibilidad que está “haciendo lo posible” por conseguir los documentos. Si usted está intentando obtenerlos, no pueden cambiarla de Medi-Cal regular a Medi-Cal restringido. Si necesita ayuda de una organización de derechos, pueden ayudarle en:

Maternal and Child Health Access
(en inglés y en español): (213) 749-4261
The Health Consumer Center
(en varios idiomas): (800) 896-3203

Documentos que puede presentar para comprobar su ciudadanía y su identidad

Documentos que prueban su ciudadanía e identidad (AMBOS):

1. Pasaporte estadounidense (puede estar vencido)
2. Certificado de naturalización
3. Certificado de ciudadanía

Documentos que prueban SÓLO su ciudadanía:

1. Acta de nacimiento de los Estados Unidos
2. Certificado de nacimiento del hospital
3. Declaración firmada por el médico o la comadrona que la asistió en el parto
4. Documentos de ingreso en un hogar para personas mayores
5. El documento médico que demuestra que nació en los Estados Unidos tiene que tener más de 5 años
6. Expediente escolar que indique lugar de nacimiento en los Estados Unidos, fecha de ingreso y fecha de nacimiento
7. Decreto de adopción
8. Expediente de servicio militar que indique lugar de nacimiento en los Estados Unidos
9. Declaración jurada de dos personas que sepan que usted es ciudadana y que puedan demostrar su propia ciudadanía

Documentos de identificación (pueden estar vencidos):

1. Licencia de manejo o tarjeta de identidad expedida por un estado o territorio de los Estados Unidos
2. Tarjeta escolar de identidad con fotografía
3. Certificado de sangre indígena americana.
4. Expediente o tarjeta de identidad de tribu indígena americana
5. Tres o más documentos como por ejemplo, la tarjeta de identidad del trabajo, diplomas universitarios o de la escuela secundaria, licencias matrimoniales, decretos de divorcio y títulos de propiedad.
6. Para menores de 16 años: La firma de los padres en la solicitud de Medi-Cal, declaración jurada, boletas de calificaciones de la escuela o expedientes médicos.
7. Para personas que residen en hogares para personas mayores o alguna otra institución: Una declaración jurada firmada por el director de la institución

Hay otros documentos que puede utilizar para comprobar su ciudadanía e identidad. Si tiene alguna pregunta, llame a su trabajador de elegibilidad o a:

Health Consumer Center of Los Angeles: (800) 896-3203
Maternal and Child Health Access: (213) 749-4261